



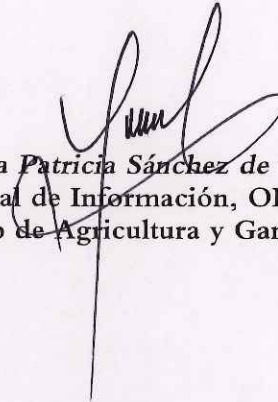
MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

NOTA ACLARATORIA

Santa Tecla, 1° julio de 2021

PUBLICO EN GENERAL:

La información correspondiente al **Reglamento de la Ley Principal que rige a la institución**, se comunica que como tal es inexistente, porque la normativa que rige al MAG y a todos las entidades del Órgano Ejecutivo es el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE) este instrumento es el que dictamina la organización y las competencias del MAG, este puede consultarse en este Portal de Transparencia, en la sección Marco Normativo, Ley Principal.


Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información, OIR
Ministerio de Agricultura y Ganadería

